

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA
REGIONAL DE LOS LAGOS
RECEPCION / TOMA RAZON

REPOSICIÓN ESCUELA RURAL RÍO
PUELO, COCHAMO
REF : Aprueba Convenio de Trato Directo por
obra vendida.-

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
PUERTO MONTT

14 FEB. 2008

26 FEB. 2008

JURIDICA - TRR VUOPT
CONTABILIDAD

LETRA
FOLIO

PUERTO MONTT,

08 FEB. 2008

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
1a. REGION PUERTO MONTT

26 FEB. 2008

Los antecedentes adjuntos, el Convenio de Trato Directo, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP. N°75 de fecha 02 de Febrero del 2004, Ord. N°123 de fecha 11 de enero de 2008 del Sr. Intendente Región de Los Lagos Subrogante, la Resolución N°520 de fecha 15 de Noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA.N°72 de fecha 04 de Octubre de 1999, la Resolución DA. N° 11 de fecha 15 de Febrero del 2007;

G.O.P
M.O.P
TRAMITADO

RESUELVO:

04

D.A.R.P.M.N°

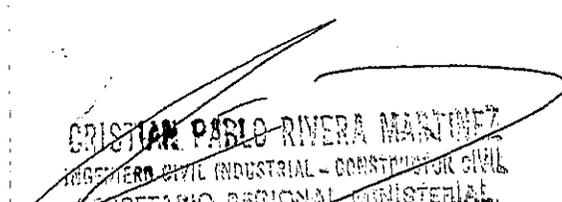
1. Apruébase el adjunto Convenio de Trato Directo por obra vendida, a suma alzada, sin reajuste, sin anticipo y estado de pago mensual, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y la Empresa Constructora M.T. Ingeniería y Construcción Ltda., RUT.:77.645.940-2 para la ejecución de los trabajos: **REPOSICIÓN ESCUELA RURAL RIO PUELO, COCHAMO**, por la suma de \$372.344.816.- (trescientos setenta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diez y seis pesos) IVA. INCLUIDO.-
2. El plazo de ejecución de las obras se estima en 180 (ciento ochenta) días corridos, aplicados a partir de la fecha indicada en el Art.160 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.-
3. Multas: En caso de incumplimiento del plazo, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art. 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (R.C.O.P.), para su cálculo el factor-K será de 0,2.-
4. Garantías: Se debe presentar una Garantía ascendente a la suma de \$5.013.294.- emitida en UF equivalente al 3% del monto del contrato correspondiente a los fondos FNDR Tradicional a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos y otra garantía por la suma de \$6.157.050.- emitida en UF equivalente al 3% del monto del contrato correspondiente a los fondos JEC a nombre de Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Lagos de acuerdo al Art.96 del R.C.O.P., con vigencia de acuerdo al mismo Art.96 del R.C.O.P.
5. INSPECCIÓN FISCAL: Designase como Inspector Fiscal Titular a don VÍCTOR MUÑOZ BUSTAMANTE RUT: 6.603.017-2 Constructor Civil, de la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos Puerto Montt, a don ARNOLDO ULLOA VALDEBENITO, RUT.: 8.780.620-0, Constructor Civil, Inspector Fiscal Subrogante de la

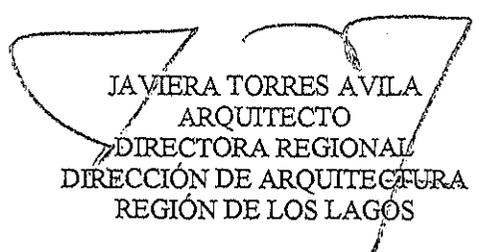


Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos Puerto Montt. Se deja establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

6. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.
7. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$372.344.816.- (trescientos setenta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diez y seis pesos) será de cargo de la siguiente imputación: \$167.109.816.- Fondos FNDR Tradicional y \$205.235.000.- Fondos de Aporte de Capital Ley N°19.532.-
8. De acuerdo a lo establecido en el Art. 111 de DFL MOP N°850 de 1997, solicita a la Contraloría Regional se de el trámite de urgencia de 05 días.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN PABLO RIVERA MARTÍNEZ
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL - CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION LOS LAGOS


JAVIERA TORRES AVILA
ARQUITECTO
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE LOS LAGOS

MSS/lcg

DISTRIBUCION:

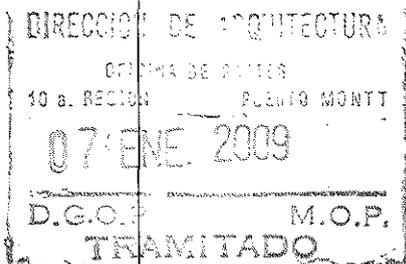
- Oficina Técnica Seremi OO.PP. - Pte.
- Contraloría Regional Los Lagos - Presente.
- Contratistas (3)
- Departamento de Educación Provincial Llanquihue.
- SEREMI Educación Región de Los Lagos - Presente
- Municipalidad de Cochamó
- Unidad Reg. Control de Procesos y Contratos
- Unidad Edificación
- Unidad Planificación
- Oficina Partes DAX^a



Nº PROCESO: 1845127 



O'Higgins N°451, Piso 6, Puerto Montt | Chile
Teléfono: (56-65) 382249



REPOSICION ESCUELA RURAL RIO PUELO, COCHAMO

REF: Autoriza Ejecución de Obras Extraordinarias y Aumento de Obras, Aprueba Convenio.

PUERTO MONTT,

30 DIC. 2008



Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad - Referéndum, Especificaciones Técnicas, análisis de precios, presupuestos, Informe técnico, Anexo Justificación y Desarrollo del Plazo, Ord. G.R. N° 03350 de fecha 07 de Octubre de 2008 del Intendente Región de Los Lagos, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004, el Decreto MOP N°1093 de 30.09.2003, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA N°72 de fecha 04 de octubre de 1999, Res. DA N° 11 de fecha 15 de Febrero de 2007.-

CONSIDERANDO: El Ord. N° 10046 de fecha 16 de Diciembre de 2008 de la Sra. Contralor Regional que devuelve Resolución N° 50 de fecha 02 de Diciembre de 2008, Déjese ésta sin efecto por las razones que en el Ordinario en comento se indican

1638

RESUELVO:

D.A.R.P.M.N°

1. ANULASE la res. D.A.R.P.M. N° 50 de fecha 02 de Diciembre de 2008 devuelta sin tramitar por exención del trámite de Toma de Razón regido por la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República.
2. AUTORIZACE un aumento ascendente a la suma de \$129.101.819.- (ciento veinte nueve millones ciento un mil ochocientos diez y nueve pesos), siendo \$106.922.236.- por concepto de Obras Extraordinarias y \$22.179.583.- por Aumento de Obras al Contrato REPOSICION ESCUELA RURAL RIO PUELO, COCHAMO, a cargo de la Empresa Constructora MT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. , SEGÚN Res. DA RPM N°04 de fecha 08 de Febrero de 2008 en la suma de \$372.344.816, quedando su valor actualizado en la suma de \$501.446.635.- (quinientos un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco mil pesos)
3. APRUEBASE además el adjunto Convenio Ad-Referéndum celebrado para estos efectos entre la Directora Regional D.A. Región de Los Lagos y la Empresa Constructora MT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.
4. De acuerdo a los aumentos por \$129.101.819.- y disminuciones por \$0.- se determina un aumento efectivo de \$129.101.819, que representa un 34.67% de aumento
5. Se autoriza un aumento de plazo de 120 (ciento veinte) días, manteniéndose las multas en caso de atraso en la entrega de la obra.
6. De acuerdo al punto 5.4.1. de las Bases Administrativas y Art.96 del Reglamento para Contrato de Obras Públicas, por el plazo que se autoriza se debe renovar la garantía del contrato por aumentarse el plazo más allá de su vigencia y presentar una garantía adicional ascendente a la suma de 198 U.F. equivalente al 3% del monto del aumento, girada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Los Lagos por un periodo equivalente del plazo total más 24 meses de acuerdo a lo indicado en el Art.96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
7. PROTOCOLIZACION: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

V° B° SECRETARIO REGIONAL **EDUARDO VICENCIO SALGADO**
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION LOS LAGOS
Ingeniero Comercial
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS "REGION DE LOS LAGOS"
N° PROCESO: 2634547

ARACELI URIARTE NUÑEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
SUBROGANTE
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes SEREMI OO.PP. Pte.
- Oficina Técnica Seremi OO.PP.
- Depto. Estudios e Inversiones GORE
- Constructora MT Ingeniería y Construcción Ltda.
- Unidad Edificación
- Unidad Control Gestión y Contratos
- Oficina Partes DAX

*Impresar en P y C
y archivar*

*77/07/08
Plazo de entrega
Sustentado
Mantener perm*



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**REPOSICION ESCUELA RURAL RIO PUELO,
COCHAMO**

REF: Autoriza Ejecución de Obras Extraordinarias y Aumento de
Obras, Aprueba Convenio.

PUERTO MONTT, 23 de Julio de 2008

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad - Referéndum, Especificaciones Técnicas, análisis de precios, presupuestos, Informe técnico, Anexo Justificación y Desarrollo del Plazo, Ord. G.R. N° 03350 de fecha 07 de Octubre de 2008 del Intendente Región de Los Lagos, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004, el Decreto MOP N°1093 de 30.09.2003, la Resolución N° 520 de fecha 15 de Noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA.N°72 de fecha 04 de octubre de 1999, Res. DA.N° 11 de fecha 15 de Febrero de 2007.-

RESUELVO:

DA.R.P.M.N° _____

1. **AUTORÍZASE** un aumento total ascendente a la suma de \$137.702.697.- (ciento treinta y siete millones setecientos dos mil seiscientos noventa y siete pesos), siendo \$115.523.114.- por concepto de obras extraordinarias y \$22.179.583.- por concepto de aumento de obras al contrato REPOSICION ESCUELA RURAL RIO PUELO COCHAMO a cargo de la Empresa CONSTRUCTORA MT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, según Resolución DA.RPM.N° 04 de fecha 08 de febrero de 2008 en la suma de \$372.344.816.- quedando su valor actualizado en la suma de \$510.047.513.-
2. **APRUEBASE** además el adjunto Convenio Ad-Referéndum celebrado para estos efectos entre la Directora Regional D.A. Puerto Montt y la Empresa Constructora MT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.
3. De acuerdo a los aumentos por \$137.702.697.- y disminuciones por \$0.- se determina un aumento efectivo de \$137.702.697.-
4. Se autoriza un aumento de plazo de 120 (Ciento veinte) días, manteniéndose las multas en caso de atraso en la entrega de la obra.
5. De acuerdo al punto 5.4.1. de las Bases Administrativas y Art.96 del Reglamento para Contrato de Obras Públicas, por el plazo que se autoriza se debe renovar la garantía del contrato por aumentarse el plazo más allá de su vigencia y presentar una garantía adicional ascendente a la suma de \$4.131.081.- (Cuatro millones ciento treinta y un mil ochenta y un pesos) equivalente al 3% del monto del aumento, girada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Los Lagos por un periodo equivalente del plazo total más 24 meses de acuerdo a lo indicado en el Art.96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
6. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

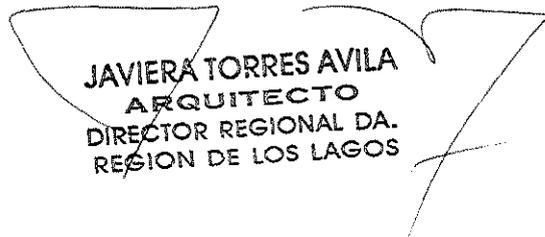

V° B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION LOS LAGOS

EOC/pca

N° PROCESO: 2468333

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes SEREMI OO.PP. Pte.
- Oficina Técnica Seremi OO.PP.
- Depto. Estudios e Inversiones GORE
- Constructora MT Ingeniería y Construcción Ltda.
- Unidad Edificación
- Unidad Control Gestión y Contratos
- Oficina Partes DAX


JAVIERA TORRES AVILA
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
REGION DE LOS LAGOS

